

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1025
13 de junio de 2006

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1025ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de junio de 2006, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Valery LOSHCHININ (Federación de Rusia)

El PRESIDENTE *[traducido de la versión inglesa del original ruso]*: Declaro abierta la 1025ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Hoy la Conferencia seguirá centrándose en el debate del tema 3 de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Según el programa acordado la labor de esta sesión plenaria estará consagrada a la cuestión de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre, incluidas las contempladas en el documento CD/1679. En la lista de oradores figuran los representantes de los siguientes países: Pakistán, Cuba, China, Belarús, Italia, Irlanda, Brasil, Francia, Federación de Rusia, Estados Unidos de América, Argentina y Suecia.

Doy ahora la palabra al primer orador, el Embajador del Pakistán, el Sr. Masood Khan.

Sr. KHAN (Pakistán) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, usted ha aportado un nuevo estilo de dirección a la Conferencia de Desarme. Durante su Presidencia ha conjugado a la perfección fondo y procedimiento demostrando así que podemos empezar las negociaciones sobre las cuestiones esenciales más apremiantes si así lo decidimos. Este método de trabajo encaja perfectamente con el planteamiento común de los seis Presidentes de la Conferencia para este año.

Mi delegación se suma a la declaración que Indonesia efectuó el 8 de junio en nombre del Grupo de los 21. Compartimos en especial la preocupación del Grupo por las consecuencias negativas del desarrollo y el emplazamiento de sistemas de defensa a base de misiles antibalísticos y la búsqueda de tecnologías militarmente avanzadas emplazables en el espacio ultraterrestre. Esta tendencia altera la estabilidad estratégica, trastoca los programas de control de armamentos y aumenta el riesgo de una mayor militarización del espacio y de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

A toda la humanidad le beneficia que se explore y se utilice el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Carta de las Naciones Unidas nos obliga a no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, obligación extensiva a las actividades espaciales de los Estados Miembros. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no es ciencia ficción, es una posibilidad cada vez mayor y más evidente. La existencia de armas en el espacio intensificaría las guerras en el planeta. Por tanto, adoptar medidas para evitar una carrera de armamentos contribuiría a evitar un grave peligro para la paz y la seguridad mundiales.

La Conferencia de Desarme, único foro de negociación sobre desarme, es la principal responsable de negociar y concluir un tratado o tratados multilaterales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El año pasado, la Asamblea General de las Naciones Unidas volvió a reconocer la coincidencia de opiniones cada vez mayor acerca de la elaboración de medidas destinadas a incrementar la transparencia, la confianza y la seguridad en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. También hizo un llamamiento a la consolidación y afianzamiento del régimen jurídico de aplicación al espacio ultraterrestre a fin de aumentar su eficacia. La Asamblea General dio además otras dos indicaciones concretas acerca de la Conferencia de Desarme. Pidió a la Conferencia que concluyese y actualizase el mandato que

(Sr. Khan, Pakistán)

figuraba en su decisión de 13 de febrero de 1992, y que se constituyese un comité ad hoc lo antes posible durante el período de sesiones de 2006, fecha que deberíamos considerar plazo límite, e instó a los Estados que llevaban a cabo actividades en el espacio ultraterrestre, así como a aquellos que interesados en ello, mantuviesen informada a la Conferencia de Desarme sobre los avances de las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre este asunto.

El papel que desempeña la tecnología espacial en nuestra vida cotidiana se ha hecho omnipresente. La información, los servicios de inteligencia, la comunicación, la banca, las transacciones económicas e incluso la toma de decisiones políticas y estratégicas nunca habían dependido tanto de las tecnologías de doble uso instaladas en el espacio que están registrando a su vez un rápido crecimiento. Cientos de satélites se encargan de las operaciones por Internet, la televisión y la determinación precisa de los objetivos de las armas militares, por mencionar sólo algunos ejemplos. Este crecimiento podría conducir al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre si no se adoptan medidas compensatorias. Además, la distinción entre los usos, aplicaciones y activos civiles y militares es teórica, lo que de hecho dificulta el que se produzca un debate racional sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La seguridad en el espacio es algo imprescindible, no una mera opción.

En el marco de la Conferencia de Desarme algunas delegaciones se plantean la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (PAROS) como una cuestión relacionada exclusivamente con el Tratado sobre la Prohibición de la Producción de Material Fisible y exigen que se elimine este vínculo a fin de facilitar las negociaciones sobre un tratado sobre material fisible. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no es una cuestión tangencial sino un asunto digno de atención por sí mismo. De hecho, cada uno de nuestros cuatro temas primordiales: el desarme, un tratado sobre material fisible, PAROS y las garantías negativas de seguridad, constituye la base de nuestra labor en la Conferencia de Desarme.

El objetivo de PAROS es el de frenar la introducción de armas espaciales mediante la supervisión y la verificación. El régimen vigente, que incluye el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, el Acuerdo sobre cuerpos celestes de 1984 y el ya derogado Tratado ABM de 1972, adolece de enormes lagunas que sólo un nuevo instrumento legal podrá colmar.

Nosotros siempre hemos mantenido, incluso durante este período de sesiones, que nos encontramos en el momento más que adecuado para debatir y negociar específicamente la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ya están sobre tapete los posibles componentes del tratado que fueron presentados por siete países en 2002. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha venido adoptando, año tras año, resoluciones relativas PAROS. China y la Federación de Rusia han distribuido documentos sobre definiciones, verificación, transparencia y medidas de fomento de la confianza. Las conferencias celebradas por la UNIDIR, la última de las cuales tuvo lugar en marzo de este año, han mejorado nuestra comprensión de la necesidad y de los posibles medios para bloquear la fabricación y el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre.

(Sr. Khan, Pakistán)

El Comité ad hoc para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre llevó a cabo una gran labor de fondo en lo referente a este tema desde 1985 a 1992. Desde 1992 diplomáticos tanto de dentro como de fuera de la Conferencia de Desarme, además de encargados de formular la política y funcionarios del complejo militar industrial han venido debatiendo la definición, el alcance y las aplicaciones del tratado sobre PAROS propuesto. Desde que el año pasado comenzase a representar al Pakistán en la Conferencia de Desarme, he sido testigo de la intensificación de las actividades y debates sobre esta cuestión. Tanto los gobiernos, como la industria y la sociedad civil han dado muestras de que están verdaderamente interesados en garantizar una exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Agradecemos la flexibilidad de que dieron muestra algunos países en 2003 para facilitar que se lograra un acuerdo sobre la propuesta A-5, cimentado en un programa de acción global y equilibrado. Lo razonable en este momento es que comencemos a trabajar dentro de este marco sin restricciones ni distracciones.

A nuestra delegación le complació muy especialmente su declaración del 8 de junio. Dicha declaración dota de mayor contenido y especificidad a nuestro debate, puesto que da respuesta a una serie de preguntas con una notable precisión técnica. El debate sobre las tres obligaciones incluidas en su propuesta para un nuevo tratado de prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, las de renunciar al emplazamiento de armas, a la proliferación y a recurrir a la fuerza o a las amenazas, puede mantener ocupada a la Conferencia de Desarme durante meses. Los documentos presentados por China, el Canadá y Suecia han mejorado aún más nuestra comprensión básica de los conceptos y los asuntos fundamentales.

Agradecemos asimismo la propuesta canadiense para fomentar el diálogo entre los distintos órganos de las Naciones Unidas interesados en el espacio ultraterrestre, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de Desarme y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estos foros están organizando una serie de reuniones informales pero no parece que éstas desemboquen en resultados tangibles. Hay que transformar el interés tangencial de estas organizaciones en las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre en una genuina dinámica que propicie un diálogo orientado a la obtención de resultados. Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza deberían culminar en un instrumento jurídico apropiado. El gran escollo es la Conferencia de Desarme que sigue paralizada por la necesidad de lograr un consenso sobre el programa de trabajo, lo que ha tenido repercusiones negativas para la seguridad espacial.

A pesar de que las naciones con actividades espaciales promueven una mayor cooperación entre ellas, algunas, en sus doctrinas militares, hacen más hincapié en los posibles usos del espacio ultraterrestre en materia de seguridad. Las doctrinas militares que pretenden lograr un dominio total planeado mediante y desde el espacio resultan contraproducentes y ponen en peligro la seguridad de toda la humanidad. La capacidad defensiva es legítima pero las aspiraciones por lograr una defensa inexpugnable tienden a menoscabar la disuasión y conducen a nuevos instrumentos de guerra y a una carrera de armamentos.

(Sr. Khan, Pakistán)

El Pakistán no se considera una nación con actividades espaciales, sino un Estado a las puertas del espacio. Somos uno de esos países que se dieron cuenta de la importancia de la tecnología espacial bastante pronto. La agencia espacial nacional "SUPARCO" fue creada en 1961. Hemos desarrollado con nuestros propios recursos nacionales dos satélites de comunicación que fueron lanzados en 1990 y en 2001. Ahora estamos operando con un satélite alquilado, el PAKSAT-1, utilizando la posición orbital a 38 grados E de longitud asignada al Pakistán.

SUPARCO proporciona servicios como teleobservación, sistemas de información geográfica, topografía e información diversa sobre ciencias atmosféricas. También dirige el Instituto de Tecnología Espacial que ofrece licenciaturas en Ingeniería Aeroespacial y en Ingeniería de Sistemas de Comunicación. La actual labor de investigación y desarrollo sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos implica la fabricación de un satélite, el PAKSAT-1R, y de un vehículo de lanzamiento de satélites. Al igual que otros países, el Pakistán depende en gran medida de la red internacional de satélites para sus servicios de comunicación y financieros.

El espacio ultraterrestre que puede utilizarse en beneficio del planeta Tierra es limitado y proclive a sufrir daños irreversibles. Hacer un uso racional del mismo es de importancia capital para todas las naciones, ya sean proveedoras o usuarias de los servicios espaciales. La prosperidad y el bienestar duraderos de los países dependen de la utilización de las tecnologías espaciales. Sería un error garrafal poner en peligro la seguridad de un recurso tan valioso y fundamental.

Deseo terminar mi intervención con una observación algo lacónica que efectuó la Dra. Patricia Lewis, directora del UNIDIR. Al final de una conferencia sobre PAROS celebrada en marzo de 2005 afirmó: "El espacio es propiedad de todos y estragos en el espacio significan estragos para todos".

EI PRESIDENTE: Le agradezco al señor Embajador su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Concedo ahora la palabra al representante de Cuba, el Sr. León González. Tiene usted la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (Cuba): Señor Presidente, en primer lugar déjenme explicar que era intención de mi Embajador pronunciar esta declaración, pero las consultas que se están llevando a cabo sobre el Consejo de Derechos Humanos le han impedido en último momento asistir, y me ha solicitado que lea la declaración en su nombre y es lo que propongo hacer a continuación.

Nos complace verlo presidir las sesiones de la Conferencia de Desarme, sobre todo al frente de debates tan importantes relacionados con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Cuente usted con la cooperación de la delegación de Cuba en el ejercicio de su mandato.

Señor Presidente, en primer lugar, deseo expresar que Cuba se adhiere plenamente a la declaración formulada sobre PAROS por el distinguido Embajador de Indonesia en nombre del

(Sr. González, Cuba)

Grupo de los 21, el pasado 8 de junio de 2006. Quiero reiterar asimismo que Cuba apoya el establecimiento de un comité ad hoc en la Conferencia de Desarme para iniciar de inmediato negociaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Creemos que es un asunto urgente y estamos convencidos que esta Conferencia tiene la capacidad y está técnicamente preparada para hacerlo. No se comenzaría desde la nada, ya hay suficiente trabajo adelantado, que se acumuló durante los diez años consecutivos, entre 1985 y 1994, en que un comité ad hoc fue creado para discutir sobre definición, principios, instrumentos legales existentes y medidas de fomento de la confianza, entre otras cuestiones.

Ese avance de diez años de discusión, y otros que le siguieron, hace que los trabajos sobre PAROS estén, desde el punto de vista técnico, comparativamente más adelantados que las discusiones sobre FMCT. Algunas delegaciones que se oponen al comienzo de negociaciones sobre PAROS argumentan que todavía quedan elementos por esclarecer, y existe falta de coincidencias en algunos de los tópicos que conforman el ámbito de discusión sobre PAROS. Sin embargo, esas mismas delegaciones olvidan que lo mismo sucede en el caso de FMCT, donde persisten desacuerdos en algunas cuestiones como, por ejemplo, el alcance de un futuro tratado y, sin embargo, ello no les ha impedido abogar por el inicio de las negociaciones.

La comunidad internacional ha expresado una vez más su deseo inequívoco de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con la adopción de las resoluciones 60/54 y 60/66 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por el voto favorable de la abrumadora mayoría de los Miembros de ese órgano. La resolución 60/54 se adoptó con el apoyo de 180 Estados y los votos en contra de los Estados Unidos de América e Israel. Similar resultado tuvo la decisión respecto de la resolución 60/66, donde 178 Estados dieron su voto a favor mientras que los Estados Unidos de América se oponía nuevamente, e Israel se abstuvo.

En consecuencia, casi la totalidad de los Miembros de esta Conferencia apoyaron la mencionada resolución 60/54 sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en cuyo párrafo dispositivo 2, la Asamblea reafirmó que: "su reconocimiento de que, conforme a lo señalado en el informe del Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no garantiza de por sí la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ese régimen desempeña una función importante en la prevención de una carrera de armamentos en ese medio; es necesario consolidar y reforzar ese régimen y aumentar su eficacia y es importante que se acaten estrictamente los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes".

En otras palabras, casi de manera unánime, los Miembros de esta Conferencia reconocen que el régimen actual que gobierna las actividades en el espacio ultraterrestre es insuficiente para prevenir una carrera de armamentos en ese medio, de lo que se desprende que se impone, como paso lógico subsiguiente, reforzarlo.

Comprendo que algunos pueden alegar que, a pesar de ese abrumador apoyo, no existe consenso, sin embargo, para iniciar las negociaciones amparadas en los resultados de las mencionadas decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En un frío cálculo matemático, diríamos que tienen aparentemente razón, pero valdría la pena aclarar las siguientes interrogantes: ¿algún Estado en esta Conferencia se opone a que no sea emplazado cualquier

(Sr. González, Cuba)

tipo de armas en el espacio ultraterrestre? Y, si no existe tal Estado, ¿cómo se puede garantizar, entonces, que en el espacio ultraterrestre no se emplacen armas de cualquier tipo? Consideramos que la respuesta a estas interrogantes ayudaría a definir en dónde está cada uno de los miembros de esta Conferencia respecto a la cuestión de PAROS.

La adopción de medidas jurídicamente vinculantes para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es el camino más efectivo para fortalecer el régimen jurídico vigente en la materia. Las vías para diseñar esas medidas pueden variar, desde la negociación de un nuevo tratado hasta la adopción de un protocolo adicional a uno de los convenios existentes, como lo subrayó en la plenaria oficial del 8 de junio la distinguida Embajadora de Suecia, al recordarnos las conclusiones de la Comisión Internacional sobre armas de destrucción en masa.

Señor Presidente, algunas acciones se podrían aplicar de inmediato, a reserva de su desarrollo ulterior como parte de un cuerpo de medidas jurídicamente vinculantes, y con ello deseo referirme específicamente a la temática que hoy nos ocupa, a saber: la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre.

Los países que hoy cuentan con la capacidad tecnológica para llegar y trabajar en el espacio ultraterrestre deberían declarar de manera oficial que no emplazarán jamás cualquier tipo de armas en ese medio. Ese compromiso podría quedar manifestado políticamente a través de una declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y luego ser codificado jurídicamente por medio de la negociación de un nuevo instrumento legal en esta Conferencia. Estos Estados podrían, asimismo, brindar información detallada sobre las actividades que realizan en el espacio ultraterrestre para demostrar que no se encuentra entre sus planes emplazar armas en ese medio.

Cabe recordar, sobre todo para quienes opinan, que quedan cuestiones por aclarar respecto a PAROS, que en la llamada propuesta de los Cinco Embajadores, contenida en el documento de la Conferencia CD/1693/Rev.1 sobre un programa de trabajo. Con el mandato dedicado a PAROS se establecería un mecanismo adecuado en la Conferencia de Desarme para esclarecer las interrogantes que aún persisten; por lo que de aceptarse la propuesta de los Cinco Embajadores habría una vía para evacuar tales dudas, si verdaderamente existiese la voluntad y el compromiso por prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Llegado el momento de las negociaciones sobre PAROS, se incluiría en el proyecto de tratado acápites para abordar medidas de transparencia y de fomento de la confianza. Por ejemplo, en relación con las medidas de fomento de la confianza, cada Estado Parte del futuro convenio informaría sobre sus programas espaciales, declarando la ubicación y el alcance de sus instalaciones de lanzamiento, los propósitos y parámetros de los objetos que se lanzarían al espacio, así como la notificación de las actividades de lanzamiento. El cuerpo de medidas legales que se negocie debe establecer los mecanismos de verificación que corroboren el cumplimiento por parte de los Estados Partes de las obligaciones asumidas.

Por último, señor Presidente, permítame expresar el reconocimiento de Cuba a la labor que han venido realizando las autoridades de su país y de China en relación con PAROS, lo cual nos ha permitido contar con materiales adicionales extremadamente útiles para las discusiones

(Sr. González, Cuba)

actuales y para cuando comiencen las negociaciones. Hago extensivo ese reconocimiento a la secretaría quien realizó un trabajo meritorio en la preparación de estos debates estructurales.

EI PRESIDENTE: Le agradezco al distinguido representante de Cuba su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Concedo la palabra ahora al representante de la República Popular de China, el Sr. Zhang Junan. Tiene usted la palabra.

Sr. ZHANG (China) [traducido de la versión inglesa del original chino]: En la reunión oficial de 8 de junio la delegación china ya explicó su postura respecto a la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hoy desearía manifestar nuestra posición acerca de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre.

Desde nuestro punto de vista, las medidas de transparencia y de fomento de la confianza respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre pueden contribuir a reducir la tensión al limitar la posibilidad de que los países se hagan planteamientos erróneos. También facilita que haya un mayor respeto mutuo, una cooperación más amplia en materia de la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre por todos los Estados, a salvaguardar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y a alcanzar el objetivo global de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Es necesario recalcar que, si bien las medidas de fomento de la confianza pueden constituir, provisionalmente, un punto de partida y un complemento a las iniciativas para negociar y lograr un instrumento jurídico internacional que prohíba el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, estas medidas no pueden sustituir a dicho instrumento jurídico. La negociación y la conclusión de un instrumento jurídico de estas características sigue siendo la mejor manera de alcanzar el objetivo que se marcó la comunidad internacional de prevenir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es necesario llegar a un acuerdo general sobre este punto antes de que las partes implicadas entablen el debate y aborden la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

Las medidas de fomento de la confianza pueden adoptar la forma de un compromiso bilateral o de un acuerdo multilateral, o bien pueden incluirse en un artículo de un tratado. Nuestras deliberaciones sobre las medidas de fomento de la confianza deben guardar relación con las negociaciones acerca de un nuevo instrumento jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre. Estas medidas deberían formar parte integrante del tratado a fin de que tengan mayor importancia práctica.

China aboga por lograr un nuevo acuerdo sobre el control de armamentos en relación con el espacio ultraterrestre a fin de evitar el emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre y la amenaza o uso de la fuerza contra objetos espaciales. Esto ya se incluye en el documento CD/1679. Dada la complejidad de la verificación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que afecta a los intereses en materia de seguridad de todos los países, y debido también a las limitaciones técnicas actuales y a los ingentes costos que conlleva la verificación, resultaría sumamente difícil negociar una disposición del tratado relativa a la verificación. Una manera provisional de salir del paso sería aplazar la cuestión de la verificación

(Sr. Zhang, China)

hasta que se diesen las condiciones adecuadas y negociar un tratado que temporalmente no incluyese disposiciones en materia de verificación. Dadas las circunstancias, las medidas de fomento de la confianza podrían brindar un respaldo adicional al mencionado nuevo tratado y afianzar las aspiraciones de los Estados Partes en cuanto al tratado así como la confianza y el cumplimiento del tratado por parte de todos sus signatarios. Desde luego las medidas de fomento de la confianza esbozadas en el documento CD/1679 no son más que un bosquejo y se materializarán cuando se incluyan los puntos de vista consensuados que surjan de los minuciosos debates que están teniendo lugar. El texto jurídico definitivo del tratado se definirá mediante los esfuerzos conjuntos de todas las partes.

El objetivo de las medidas de fomento de la confianza es precisamente fomentar la confianza al reducir los malentendidos y mantener la estabilidad al prevenir los conflictos. Por ello es importante que imperen los principios de la seguridad sin menoscabo para todos y de la participación voluntaria. El documento CD/1778, elaborado de forma conjunta por China y por la Federación de Rusia, contiene opiniones y sugerencias más precisas acerca de las medidas de fomento de la confianza.

China ha desarrollado sus actividades espaciales con un elevado grado de transparencia. China se ha adherido al Convenio sobre el registro e informa sobre sus lanzamientos al espacio como exige dicho Convenio. Cuando se lanzan satélites en China, nuestro país presenta a tiempo los informes sobre el tipo y la función de los mismos y posteriormente se registran estos lanzamientos en las Naciones Unidas. Los informes presentados por China sobre sus vuelos espaciales tripulados fueron especialmente minuciosos y además se retransmitieron a todo el mundo emisiones de vídeo en directo del lanzamiento de la nave espacial, su estancia en órbita y su regreso a la Tierra. El Libro Blanco publicado el 22 de noviembre de 2000 por la Oficina de Información del Consejo de Estado de China, establece los objetivos y la situación actual del programa chino para el desarrollo pacífico de las tecnologías espaciales y el futuro del programa, así como su deseo de aumentar la cooperación internacional en este ámbito. A finales de 2006 se publicará una versión actualizada del Libro Blanco.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de China por su declaración y concedo ahora la palabra al Embajador de Belarús, el Sr. Sergei Aleinik. Tiene usted la palabra.

Sr. ALEINIK (Belarús) [traducido del ruso]: Belarús considera que el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares de 1963, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, el Acuerdo sobre cuerpos celestes de 1969, el Convenio sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1968, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales de 1972 y el Convenio sobre el registro de 1975 siguen siendo los principales instrumentos jurídicamente vinculantes del derecho internacional que regulan las actividades de los Estados por lo que respecta al fomento de la confianza y de la seguridad en el espacio ultraterrestre.

Además, existen una serie de principios que no son vinculantes jurídicamente pero rigen el desarrollo de las actividades espaciales y que han sido elaborados por la Comisión de las

(Sr. Aleinik, Belarús)

Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Otras fuentes importantes para aquellos que están diseñando las medidas de fomento de la confianza son el informe especial del Secretario General de las Naciones Unidas que llevaba por título "Estudio sobre la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre" (A/48/305) publicado en noviembre de 1993, el Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos de 2002 y el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales de 2004. También se vertieron opiniones concretas sobre lo oportuno de diseñar medidas de fomento de la confianza adicionales durante la celebración de UNISPACE III, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que tuvo lugar en 1999. Por todo ello, la delegación de Belarús considera que en la actualidad no faltan propuestas para la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad con respecto al espacio ultraterrestre.

Dadas las circunstancias, Belarús es partidaria de que las nuevas medidas de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre tengan como objetivo primordial el afianzamiento de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes. Creemos firmemente que, debido a las características específicas de la cuestión de las medidas de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre, toda labor de redacción de normas en este ámbito debería corresponder a la Conferencia de Desarme en estrecha colaboración con la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a fin de evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos.

En la actualidad muchos Estados y organizaciones no gubernamentales están respaldando de forma activa la idea de elaborar códigos de conducta para los Estados en relación con el fomento de la seguridad en el espacio ultraterrestre. A este respecto suele señalarse que, dada la falta de consenso entre las principales potencias respecto a lo oportuno o no de comenzar a elaborar un borrador de tratado sobre PAROS, la opción más factible sería la de adoptar un código de conducta universal sobre las medidas de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre.

Nuestro Estado cuenta con un programa espacial nacional. Belarús tiene previsto lanzar su propio satélite y ponerlo en órbita alrededor de la Tierra el 28 de junio de 2006. En este sentido reconocemos la importancia que tiene desarrollar códigos de conducta como los mencionados a fin de fomentar la seguridad en el espacio ultraterrestre. Este tipo de instrumentos son especialmente necesarios para mejorar la transparencia, abordar el problema de los desechos espaciales e incrementar la eficacia de los sistemas de supervisión a fin de garantizar la seguridad del tráfico en el espacio ultraterrestre circunferente. Sin embargo hay que tener presente que, por su propia naturaleza, estos instrumentos no son jurídicamente vinculantes. Belarús considera que sólo puede lograrse una verdadera seguridad espacial si se adopta un tratado global sobre la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

A nuestro parecer, la primera verdadera contribución a la causa de la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre fue la promesa de la Federación de Rusia de que no serían los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. En este sentido me gustaría señalar que el 23 de junio de 2005 los Jefes de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva: Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán,

(Sr. Aleinik, Belarús)

Federación de Rusia y Tayikistán, efectuaron una declaración similar. Habida cuenta de todo ello, Belarús respalda la idea de que todos los Estados con capacidad para lanzar una nave espacial y programas de exploración e investigación espaciales, deberían hacer suya esta promesa de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Consideramos que una estrategia por etapas en el ámbito del fomento de la seguridad en el espacio sólo puede tener éxito si todos los Estados que tienen potencial espacial se abstienen en la práctica de emplazar armas en el espacio y avanzan de forma escalonada hacia la conclusión de instrumentos jurídicamente vinculantes que garanticen la renuncia total a dicho emplazamiento.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido Embajador de Belarús su declaración y concedo ahora la palabra al representante de Italia, el Embajador Carlo Trezza. Tiene usted la palabra.

Sr. TREZZA (Italia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes de abordar el asunto que nos ocupa en este período de sesiones, las medidas de transparencia y de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre, desearía hacer algunas observaciones en relación con los intensos y fructíferos debates que hemos mantenido en los últimos días acerca de la cuestión general de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación se identifica plenamente con la declaración efectuada por el distinguido representante de Austria, el Embajador Petritsch, en nombre de la Unión Europea.

La cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha constituido una de las preocupaciones de la comunidad internacional desde prácticamente el comienzo de la era espacial y le agradecemos a la Secretaría el que nos haya recordado, con ayuda de tan útiles documentos, los esfuerzos desplegados por la Conferencia de Desarme para abordar este asunto.

La Conferencia de Desarme ya ha llevado a cabo en el pasado una labor significativa, sobre todo en el marco de los comités ad hoc creados de 1985 a 1994. Este trabajo podría constituir un precedente útil y determinar el mandato de nuestras futuras deliberaciones. La cuestión de PAROS sigue siendo pertinente. Cuanto más dependa la comunidad internacional del espacio ultraterrestre para cubrir sus necesidades económicas, científicas y en materia de seguridad y desarrollo, más importante resultará operar en un medio espacial totalmente seguro. También representa un motivo de gran preocupación el peligro que constituirían los desechos espaciales en un hipotético marco hostil. Por suerte aún no ha empezado ninguna guerra de armamentos; nuestras deliberaciones en el seno de la Conferencia de Desarme podrían haber contribuido a evitarla, pero, como han señalado algunas delegaciones, más vale prevenir una carrera de armamentos desde el principio, que contrarrestarla una vez que ya haya comenzado.

Tenemos que ser conscientes de las dificultades que nos esperan y que de forma tan elocuente y apropiada ya ha señalado usted, señor Presidente, en calidad de Representante Permanente de la Federación de Rusia, tanto en su declaración general como en sus interesantes comentarios sobre el alcance y las definiciones básicas. Durante muchos años se han logrado muy pocos avances sobre esas cuestiones primordiales.

(Sr. Trezza, Italia)

Seguimos topando con escollos para alcanzar un consenso sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para muchas delegaciones, la mía incluida, la prioridad de la Conferencia de Desarme es el Tratado sobre la cesación de la producción de material fisible, pero hasta ahora no hemos oído voces discrepantes respecto al principio de que la Conferencia de Desarme podría, a la vez que lleva a cabo negociaciones sobre el Tratado sobre la cesación de la producción de material fisible, seguir trabajando sobre otros temas, incluida la cuestión de PAROS. Es más, mi delegación reconoce la importancia de las indicaciones adicionales hechas por las delegaciones de la Federación de Rusia y de China el 7 de agosto de 2003 sobre un posible mandato sobre PAROS, y que, al igual que a otras delegaciones, nos parecen alentadoras.

Nuestras deliberaciones no pueden desarrollarse en el vacío. Como ya han mencionado otras delegaciones, y en concreto el distinguido representante del Canadá, creemos que hay que fomentar el diálogo entre los distintos órganos que se ocupan del espacio ultraterrestre. Me estoy refiriendo en concreto a la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Sugiero que, llegado el momento, nos planteemos la posibilidad de invitar a la Presidencia de la Comisión para que nos informe sobre las cuestiones relevantes para nuestro trabajo, incluido el asunto de los desechos espaciales.

Ahora que hemos iniciado labores sustantivas bajo su hábil Presidencia, también tenemos que plantearnos cómo respaldar nuestras actividades de forma creíble. Compartimos la opinión de nuestro colega coreano, el Embajador Chang Dong-hee, de que "para abordar este asunto habrá que forjar una confianza basada en los compromisos actuales y adoptar un enfoque gradual, empezando por acometer las cuestiones más asequibles e inmediatas y sobre las que es posible alcanzar un acuerdo pasando después a las más difíciles y complejas".

El primer paso lógico, habida cuenta de los compromisos actuales, debería ser, desde nuestro punto de vista, lograr una mayor adhesión al Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que data como sabemos del año 1967. Durante este período de sesiones se nos ha recordado que hasta el momento sólo 98 países se han adherido al Tratado. No todos los Miembros de la Conferencia de Desarme son partes en él. Va siendo hora de colmar esta laguna. Otra de las opiniones basadas en los compromisos actuales es la que recoge la reciente propuesta, mencionada por nuestro colega sueco el Embajador Borsiiin Bonnier y planteada recientemente en el informe de la Comisión Internacional sobre Armas de Destrucción en Masa, de crear un protocolo adicional al Tratado sobre el espacio ultraterrestre que prohíba todas las armas en el mismo.

Varias delegaciones, la suya incluida, señor Presidente, han mencionado la posibilidad de establecer una moratoria sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Este compromiso unilateral podría considerarse como una posible medida de fomento de la confianza, que propiciaría nuevos avances.

La Presidencia de la Unión Europea ha admitido que existen cada vez más opiniones coincidentes acerca del diseño de medidas para fomentar la transparencia, la confianza y la seguridad en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre y ha indicado que deberían debatirse dichas medidas como primer paso. Dos resoluciones de la Asamblea General, la 60/66 y

(Sr. Trezza, Italia)

la 60/54, mencionan las medidas de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre. En concreto, la resolución 60/66 está dedicada por entero a las medidas de fomento de la transparencia y de la confianza con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme, y en especial los Miembros que votaron a favor de esa resolución, deberían tomar como fundamento dichos documentos. La resolución 60/66 reitera la necesidad de una mayor transparencia y confirma la importancia de las medidas de fomento de la confianza como un medio adecuado para garantizar el logro del objetivo de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También invita a los Estados Miembros a informar al Secretario General de su opinión sobre la conveniencia de seguir elaborando medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Creemos que el debate de hoy contribuirá de forma decisiva a alentar a los Estados Miembros a que respondan a la petición de la Asamblea General.

En su último informe de 1994, el Comité ad hoc para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (PAROS) constituido por la Conferencia de Desarme, observó que algunas delegaciones habían propuesto que el Comité estableciese un régimen de notificación de los lanzamientos de objetos espaciales y misiles balísticos. También se mencionaron las "normas de navegación" en relación con los desechos espaciales, las maniobras en el espacio ultraterrestre y el establecimiento de zonas de acceso prohibido. Dichas medidas podrían contemplarse incluso hoy en día. Más recientemente, el documento CD/1778, con fecha de 22 de mayo de 2006, hace una referencia expresa a las medidas de fomento de la transparencia y de la confianza como medio para mejorar la confianza mutua y enumera algunas de ellas, como el intercambio de información sobre el espacio, las visitas de expertos, las notificaciones sobre los lanzamientos de naves espaciales y otras maniobras previstas, y las consultas.

Deseo señalar que algunas de estas sugerencias ya se incluyen en un instrumento vigente. En su declaración de la semana pasada, la Presidencia de la Unión Europea mencionó que las medidas de transparencia respecto del lanzamiento de objetos al espacio son fundamentales para la seguridad en el espacio, y recalcó, en relación con esto, la importancia del Código Internacional de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. De hecho, este Código ya prevé declaraciones anuales, notificaciones previas a los lanzamientos, y la presencia de observadores internacionales en las instalaciones de lanzamiento para misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial. Estas medidas de transparencia y confianza en relación al espacio son pertinentes para nuestras deliberaciones y contribuyen a que haya mayor rigor en la gestión del espacio. Resultaría útil, en nuestra opinión, que el presidente rotatorio del Código de Conducta de La Haya se dirigiese a la Conferencia de Desarme para hablar de estos temas a fin de lograr avances en nuestra labor.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias, Excelencia. Le concedo ahora la palabra a la Embajadora de Irlanda, la Sra. Mary Whelan. Tiene usted la palabra.

Sra. WHELAN (Irlanda) [traducido del inglés]: Señor Presidente, quisiera felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia y garantizarle nuestra plena cooperación.

(Sra. Whelan, Irlanda)

Mi delegación comparte las preocupaciones expresadas por muchas otras sobre la necesidad de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Irlanda es miembro de la Agencia Espacial Europea desde su creación en 1975, y participa de forma activa en sus programas de ciencia espacial, comunicaciones y navegación por satélite y desarrollo de lanzadores. El espacio desempeña un papel cada vez más importante en la vida cotidiana de todos los países. En Irlanda cada vez dependemos más de los servicios que se nos proporcionan desde el espacio ultraterrestre. Además, reconocemos que la observación de la Tierra brinda un cierto grado de garantía en relación con la conducta y las intenciones de los Estados, algo fundamental para mantener la seguridad mundial. Desde nuestro punto de vista, no se debería permitir que nada pusiese en peligro estas actividades vitales en el espacio ultraterrestre. Por ello, como dije en nuestro nombre Austria la semana pasada cuando habló por la Unión Europea, creemos que estas actividades tienen que desarrollarse en un entorno pacífico y debería evitarse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación ha manifestado repetidamente que desearía que esta Conferencia iniciarse sin dilación en un proceso que desembocase en un acuerdo de prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, hasta que avance esa iniciativa, creemos que existen diversas medidas que podrían adoptarse para aumentar la transparencia en las actividades espaciales y para afianzar la confianza en el carácter pacífico de las intenciones de todos los Estados que desarrollan actividades espaciales. Nosotros pensamos que dichas medidas aumentarían la seguridad de todos los Estados.

Todos los que nos encontramos hoy en esta sala reconocimos en la pasada Asamblea General que "la transparencia en cuestiones militares es un elemento esencial para crear un clima de confianza entre los Estados de todo el mundo y de que una mejor circulación de información objetiva sobre cuestiones militares puede contribuir a aliviar la tensión internacional y, por tanto, constituye una contribución importante a la prevención de conflictos". Creemos que este principio es válido tanto para la posibilidad de desarrollar y emplazar armas para su uso en el espacio ultraterrestre o contra objetos situados en dicho espacio, como para otros sistemas de armas.

Irlanda no es la única que considera que una mayor transparencia de los Estados respecto a las actividades espaciales resultaría instructiva por lo que respecta a las actividades, intenciones y capacidades gubernamentales. No haría contribuir a garantizar que algunos Estados no reaccionen en base al más pesimista de los casos cuando perciben amenazas, lo que sólo serviría para acelerar la carrera de armamentos que todos queremos evitar. Por ello, Irlanda se suma a otros e insta a todos los Estados que desarrollan actividades espaciales que se planteen la adopción de las muchas y útiles medidas de fomento de la transparencia y de la confianza que se han propuesto aquí y en otros foros, incluida, más recientemente, la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa que preside el Dr. Hans Blix.

En concreto nos interesan las sugerencias de que debería alentarse a los Estados a que avisasen con antelación de todos sus lanzamientos al espacio; de que los Estados deberían declarar de forma unilateral que no ensayarán o emplazarán armas en el espacio ultraterrestre; de

(Sra. Whelan, Irlanda)

que se debería declarar una moratoria sobre la producción y ensayo de armas antisatélite que originan desechos en órbita; y de que debería plantearse seriamente el establecimiento mediante un código de conducta u otro sistema, del requisito de respetar zonas mínimas de exclusión alrededor de los satélites en órbita, así como otras normas de seguridad en el espacio.

Pensamos que estas medidas incrementarían de forma considerable la confianza de los Estados en una constante utilización del espacio ultraterrestre que beneficie a todos. También creemos que el trabajo de cada uno de nosotros en relación con dichas ideas podría propiciar un ambiente de confianza que favoreciese la negociación de un acuerdo multilateral sobre PAROS propiamente dicha. Por nuestra parte estamos dispuestos a colaborar con nuestros colegas de la Conferencia de Desarme y de otros órganos en lo relativo a estas importantes cuestiones.

EI PRESIDENTE: Gracias señora Embajadora por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Concedo ahora la palabra al Embajador del Brasil, el Sr. Carlos Antonio da Rocha Paranhos. Tiene usted la palabra.

Sr. DA ROCHA PARANHOS (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, desearía comenzar felicitándole por haber asumido la responsabilidad de presidir la Conferencia de Desarme y manifestarle asimismo el agradecimiento del Gobierno del Brasil por los esfuerzos desplegados por la Federación de Rusia para organizar con tanta eficacia los actuales debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Brasil atribuye una gran importancia a la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello, abogamos por la creación, en el seno de la Conferencia de Desarme, de un comité ad hoc que se ocupe de este asunto. Dicho comité ad hoc debería constituirse conforme a la propuesta A-5 revisada.

Aplaudimos los documentos de trabajo elaborados por las delegaciones de China y de la Federación de Rusia. Tanto éstas como otras iniciativas y sugerencias relevantes, incluidos los seminarios organizados por UNIDIR, ponen el acento sobre la necesidad de crear un comité ad hoc sobre esta materia. Agradecemos asimismo a la Secretaría la excelente recopilación de documentos que ha presentado sobre esta materia.

Dado que estamos debatiendo las medidas de fomento de la confianza y de la transparencia y a fin de reafirmar nuestro firme compromiso con el principio de que el espacio ultraterrestre debe conservarse como patrimonio común de la humanidad y como espacio libre de armas, deseo referirme brevemente a la investigación y a las actividades espaciales en el Brasil.

Desde que comenzase sus actividades de investigación espacial hace ahora 40 años, el Brasil siempre ha estado decididamente motivado por fines pacíficos y ha orientado sus iniciativas a aplicaciones que se ajusten a las necesidades y demandas de la sociedad.

Las actividades de investigación y exploración espacial constituyen áreas de interés clave para el Brasil debido a lo extenso de su territorio y de su costa, a la selva amazónica y las zonas escasamente pobladas y a lo variado de su clima. En concreto, las aplicaciones en el campo de la teleobservación por satélite han resultado cruciales para mi país.

(Sr. da Rocha Paranhos, Brasil)

La cooperación internacional también ha sido un elemento fundamental para la planificación y la ejecución de las actividades espaciales en el Brasil. La diversificación de las asociaciones ha desembocado en programas de cooperación bilateral con la Argentina, Francia, Alemania, los Estados Unidos y la Agencia Espacial Europea además de con China, la India, la Federación de Rusia y Ucrania.

En 1994 se creó la Agencia Espacial del Brasil, una autoridad civil que depende directamente de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia. La Agencia Espacial del Brasil desempeña un papel esencial en la coordinación de las principales actividades que llevan a cabo las instituciones del Sistema Nacional de Desarrollo de las Actividades Espaciales (SINDAE). Entre ellas se encuentra el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales, que depende del Ministerio de Ciencia y Tecnología y se ocupa del desarrollo de satélites y tecnologías conexas, de la investigación y el desarrollo en el ámbito de las aplicaciones espaciales, la observación de la Tierra y las ciencias espaciales y atmosféricas. El Instituto de Aeronáutica y del Espacio se encarga del desarrollo de los lanzadores de satélites del Brasil y del Centro de lanzamiento de Alcântara, un complejo de lanzamientos comerciales plenamente operativo y situado en una zona idónea en la línea del Ecuador, en el Estado nortero de Maranhão. El sector privado, las universidades brasileñas y los institutos de investigación también participan en la investigación y el desarrollo de proyectos y se les contrata para que desarrollen y suministren sistemas, equipamiento y servicios.

La política nacional sobre el desarrollo de las actividades espaciales determina los principios, los objetivos y las directrices primordiales de las actividades espaciales del Brasil, a saber: desarrollar en el Brasil conocimientos científicos y tecnológicos sobre actividades espaciales dentro del marco de las obligaciones nacionales conforme a los acuerdos internacionales; promover el desarrollo de sistemas espaciales y una infraestructura terrestre conexas que proporcionen los datos y los servicios que necesita el país; y preparar al sector industrial brasileño para que participe y sea competitivo en el mercado mundial de bienes, servicios y aplicaciones relacionadas con el espacio.

El actual plan espacial nacional del Brasil abarca un período de diez años que va de 1998 a 2007. El programa consta de ocho iniciativas principales: aplicaciones espaciales, satélites y carga útil, vehículos de lanzamiento de satélites y cohetes de sondeo, infraestructura espacial, ciencias del espacio, investigación y desarrollo sobre tecnologías espaciales y apoyo a la calificación de la industria espacial del país.

Las actividades del programa han conducido entre otras cosas a la fabricación por ingenieros brasileños de satélites de recogida de datos. El Brasil y China llevan colaborando desde 1988 en el marco de un programa de investigación espacial bilateral para desarrollar satélites de teleobservación. El primer satélite de exploración de los recursos terrestres chino-brasileño, el CEBRS-1 lanzado, en 1999, representó un gran avance en la cooperación Sur-Sur y en la producción de satélites concebidos para una cobertura mundial con cámaras ópticas y de infrarrojos. Tras la finalización del proyecto original, que incluyó actividades de investigación y el desarrollo bilateral de dos satélites, el Brasil y China han acordado ahora desarrollar una segunda generación de satélites, los CBERS-3 y 4.

(Sr. da Rocha Paranhos, Brasil)

Además, el SACI, un microsatélite lanzado en 1999 y que lleva a cabo cuatro experimentos ideados por científicos brasileños y socios extranjeros, está también proporcionando información útil, y se tiene previsto lanzar otros pequeños satélites científicos a corto y medio plazo.

Asimismo en la actualidad en el Brasil se están desarrollando dos satélites de observación de la Tierra que se tiene previsto que operen en la órbita circular del Ecuador a una altitud de 900 km.

Mi delegación considera que la investigación del espacio ultraterrestre con fines pacíficos beneficia a toda la humanidad y favorece su avance. El espacio ultraterrestre debería mantenerse libre de armas. La creación de un comité ad hoc que se ocupe de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre constituiría, a nuestro parecer, un elemento crucial de un programa de trabajo equilibrado para la Conferencia de Desarme.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador su declaración y las palabras de encomio del Gobierno del Brasil sobre los esfuerzos llevados a cabo por la Federación de Rusia en la organización de los debates de la Conferencia de Desarme sobre el problema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Concedo ahora la palabra al representante de Francia, el Sr. Mikaël Griffon. Tiene usted la palabra.

Sr. GRIFFON (Francia) [traducido del francés]: Señor Presidente, este discurso tendría que haberlo pronunciado nuestro encargado de negocios, el Sr. Jean-Michel Despax, quien ha tenido que ausentarse para cumplir con otra obligación, por lo que seré yo quien lo haga en su nombre.

Dado que es la primera vez que intervengo durante su Presidencia, permítame en primer lugar felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y garantizarle el leal apoyo de mi delegación. Nos complace la oportunidad que se nos brinda esta semana de profundizar en uno de los temas de especial importancia para la Conferencia de Desarme. Este período de sesiones se produce tras los períodos anteriores de debates temáticos centrados y estructurados que acordaran a principios de año de forma conjunta las seis Presidencias. Entronca especialmente con la continuación del período de sesiones dedicado a examinar la cuestión de un futuro tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para las armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

Como ya ha señalado el Embajador de Austria, Sr. Petritsch, en su intervención general en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, las actividades humanas dependen cada vez más de los medios espaciales tanto en los ámbitos económicos y científicos como para la puesta en marcha de políticas nacionales de seguridad. Esa posición de la Unión Europea se corresponde perfectamente con el criterio de mi país, que ha participado activamente en los trabajos realizados sobre ese tema desde el inicio de los años ochenta en nuestro foro. Desde el comienzo de estos debates, Francia se ha mostrado favorable a la utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Para mi país éste sigue siendo un requisito esencial para la seguridad internacional. En junio de 2001, el Presidente de la República Francesa declaró que "la no militarización del espacio [...] es un elemento fundamental. Ese elemento se ha respetado hasta ahora a pesar de todas las tentaciones de la guerra fría y debe seguir manteniéndose. No redund

(Sr. Griffon, Francia)

en interés de nadie abrir esta nueva caja de Pandora. Nadie podría mantener un monopolio en ese ámbito. Lo que se provocaría sería una nueva carrera de armamentos cuyo resultado sería desastroso para todo el mundo". Este criterio sigue orientando la labor de Francia. Esa posición se basa en tres principios fundamentales:

- El libre acceso de todos al espacio para su utilización con fines pacíficos;
- El mantenimiento de la seguridad y la integridad de los satélites en órbita; y
- Que se tengan en cuenta los intereses de defensa legítimos de los Estados.

La cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es uno de los temas que se aborda en la Conferencia de Desarme en relación con otros temas de carácter diferente. Consideramos que esa situación es en muchos aspectos artificial. Por supuesto, hemos sido testigos de los importantes esfuerzos llevados a cabo por China y la Federación de Rusia para suavizar su posición sobre la manera en que la Conferencia de Desarme podría colaborar en esta materia. Seguimos estando convencidos de que la cuestión de PAROS, de igual modo que otras cuestiones, debe examinarse independientemente de los demás asuntos que nos ocupan.

EI PRESIDENTE: Gracias por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Ahora desearía hacer una declaración en nombre de la delegación de la Federación de Rusia. Mi intervención será más resumida que la que recoge el texto que se ha distribuido oficialmente a las delegaciones.

Una amplia cooperación internacional para la exploración del espacio ultraterrestre afianza la confianza mutua entre los Estados y contribuye a mejorar su cooperación en todas las esferas de la actividad internacional. Ahora bien, el ambiente de cooperación imperante en relación con el espacio ultraterrestre podría verse amenazado. Se ha hablado largo y tendido en reuniones anteriores del hecho de que estamos siendo testigos del surgimiento del peligro potencial de que se emplacen armas en el espacio ultraterrestre. Por ello, la prevención de este emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la utilización de las amenazas o de la fuerza resultan urgentes. Desde nuestro punto de vista, la forma más eficaz de hacer frente al problema es elaborar un nuevo tratado que colme las lagunas existentes en el derecho internacional aplicable al espacio ultraterrestre. Las medidas de fomento de la transparencia y de la confianza deberían formar parte integrante de dicho tratado, puesto que contribuirían a establecer datos de referencia, verificar la observancia de las disposiciones del tratado y a mejorar la coordinación y la cooperación durante su aplicación. El documento CD/1679, preparado por la Federación de Rusia y por China, incluye propuestas de este tipo, si bien de carácter general.

También reconocemos que las medidas de fomento de la transparencia y de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre tienen un valor intrínseco como posible vía para afianzar la seguridad en el espacio ultraterrestre. Durante los debates sobre PAROS celebrados en el seno de la Conferencia de Desarme entre 2003 y 2005, algunas delegaciones señalaron que la labor relacionada con las medidas de fomento de la confianza como un simple primer paso puede unir a todos los Estados y contribuir a lograr un consenso en las cuestiones relacionadas

(El Presidente)

con PAROS. Supongo que todo el mundo está de acuerdo con esto. Supongo que todos estaremos de acuerdo con esto.

Estas consideraciones han provocado el que se examine de forma más minuciosa la cuestión de las medidas de fomento de la confianza y de la transparencia. Antes de todo querría decir que el que trabajemos sobre las medidas de fomento de la confianza y de la transparencia con respecto al espacio ultraterrestre no significa en absoluto que atribuyamos menor importancia a la tarea de elaborar un nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre. La redacción de dicho tratado ha sido y sigue siendo la prioridad de Rusia en cuanto a la seguridad en el espacio ultraterrestre.

Conviene señalar que la aplicación de las medidas de fomento de la transparencia y de la confianza respecto al espacio ultraterrestre no es una novedad. Desde hace bastante tiempo se viene reconociendo que las medidas de fomento de la transparencia y de la confianza constituyen un elemento crucial de la dimensión jurídica internacional de dichas actividades. En concreto, en la resolución relativa a PAROS que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta cada año, ésta reconoce que las propuestas concretas sobre las medidas de fomento de la confianza podrían constituir una parte integrante de un acuerdo o acuerdos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

De una forma u otra ya se han incorporado medidas de transparencia y de fomento de la confianza en diversos acuerdos internacionales relativos al espacio ultraterrestre, que incluyen disposiciones como la de informar al Secretario General de las Naciones Unidas, además de al público en general y a la comunidad científica internacional, acerca de la naturaleza, la realización y el resultado de las actividades en el espacio ultraterrestre, la de proporcionar datos sobre los objetos especiales lanzados así como aquellos que ya no están en órbita o que han variado la órbita de la que se había informado, la de cooperar para la gestión conjunta de los posibles problemas, etc. Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza contribuyen a establecer normas en el ámbito de la no proliferación de misiles mediante las declaraciones anuales sobre las principales orientaciones en materia de políticas sobre vehículos de lanzamiento espacial, la estipulación de proporcionar anualmente información sobre el número y los tipos de vehículos de lanzamiento que se lanzan, las invitaciones para que los observadores visiten las plataformas de lanzamiento, y las notificaciones preliminares sobre vuelos de prueba y lanzamientos de lanzaderas espaciales.

El interés por las medidas de transparencia y de fomento de la confianza se ha incrementado de forma considerable en los últimos tiempos. Algunos Estados están aplicando ya medidas de este tipo por propia iniciativa. La Federación de Rusia, por ejemplo, lleva desde 2003 usando Internet para informar a la comunidad internacional de los lanzamientos previstos de naves espaciales y de sus misiones. En 2004 la Federación de Rusia se comprometió a no ser la primera en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. Esta iniciativa contó con el apoyo de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que hagan lo mismo.

(El Presidente)

Noruega notifica acerca de todos los lanzamientos previstos de sondas a las capas superiores de la atmósfera desde una base de lanzamiento del océano Ártico. La India y el Pakistán tienen un acuerdo de notificación previa de lanzamientos de misiles. El Reino Unido realizó una declaración importante en la sesión plenaria de 8 de junio de 2006 en la que indicó que no tenía planeado emplazar armas en el espacio.

También es cierto que estas medidas en su forma actual no son exhaustivas ni en lo que se refiere a la cobertura de toda la variedad de actividades espaciales ni en cuanto a la participación de los Estados en su aplicación. Esta situación fue una de las razones que llevaron a la Federación de Rusia a presentar un proyecto de resolución durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre", que fue adoptado por inmensa mayoría. En la resolución se invita a los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General, antes del sexagésimo primer período de sesiones, su opinión sobre la conveniencia de seguir elaborando medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la promoción de la cooperación internacional y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Compartimos la opinión expresada por el Embajador de Italia de que nuestro debate y nuestras deliberaciones de este año sobre este tema en la Conferencia de Desarme pueden resultar útiles para la preparación de la información pertinente por los Estados Miembros.

Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza, en sí mismas y por sí mismas, reducen al mínimo el riesgo de percibir y evaluar de forma errónea las actividades militares de otro Estado. Contribuyen además a evitar enfrentamientos militares, a que se aplique el principio de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y a fomentar la estabilidad regional y mundial. El desarrollo de mecanismos para garantizar la previsibilidad en las actividades militares de los Estados en el espacio ultraterrestre en base a las medidas de transparencia y de fomento de la confianza, contribuiría de forma objetiva a reducir las posibilidades de que surjan amenazas militares inesperadas en o desde el espacio ultraterrestre. Ello disiparía las incertidumbres acerca de la situación estratégica en el espacio ultraterrestre y reduciría por ende la necesidad de prepararse con antelación para neutralizar tales amenazas.

Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza no sustituyen la limitación de armamentos ni a las medidas de desarme, ni pueden tampoco reemplazar a las medidas de verificación. Ahora bien, sí que pueden facilitar la labor relacionada con los compromisos en materia de desarme y las medidas de verificación. El desarrollo de medidas de transparencia y de fomento de la confianza no menoscaba la labor sobre el tratado de no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni desvía la atención del mismo, al contrario, lo impulsa.

Conviene recordar que el desarrollo de medidas de verificación para el nuevo tratado no es tarea fácil. Tal vez sea preferible redactar primero el nuevo tratado sin incluir medidas de verificación, que podrían diseñarse más adelante. Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza podrían compensar, durante un cierto período de tiempo, la falta de medidas de verificación en el nuevo tratado, sobre todo porque el objetivo es reafirmar el no emplazamiento

(El Presidente)

de armas en el espacio ultraterrestre, que hasta ahora está libre de dichas armas. Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza incrementarían la confianza de las partes en el tratado de que se cumplirán los compromisos establecidos.

Los Estados pueden formular y aplicar las medidas de transparencia y de fomento de la confianza de forma unilateral, bilateral o multilateral. Pueden ser voluntarias o, si se considera necesario, jurídicamente vinculantes. No cabe duda de que la naturaleza multilateral de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza aumenta considerablemente su importancia práctica.

A fin de poner al día nuestras ideas sobre las medidas de transparencia y de fomento de la confianza, nos parece que convendría inspirarse en la labor que llevó a cabo el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas entre 1990 y 1993. Su informe aporta numerosas ideas que siguen siendo pertinentes hoy en día. El Canadá, Francia y algunos otros Estados han presentado atractivas propuestas en relación con las medidas de transparencia y de fomento de la confianza, y hoy también hemos escuchado observaciones interesantes.

Nos gustaría decir unas palabras sobre el conjunto de medidas de transparencia y de fomento de la confianza que creemos que podría ser viable dadas las condiciones actuales. Este conjunto de medidas no es exhaustivo pero podría servir de punto de partida para futuros debates. Las posibles medidas de transparencia y de fomento de la confianza pueden subdividirse en diversas categorías: primera, las medidas destinadas a garantizar una mayor transparencia en nuestros programas relativos al espacio ultraterrestre; segunda las medidas destinadas a aumentar la cantidad de información disponible sobre las naves espaciales en órbita; y tercera las medidas relacionadas con las normas de conducta que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. Dichas medidas podrían aplicarse de diversas maneras: mediante el intercambio de información, actividades de familiarización, notificaciones, celebración de consultas, talleres temáticos, etc.

En primer lugar, intercambios de información acerca de las principales líneas de las políticas de los Estados en cuanto a las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, de los principales programas de investigación y utilización del espacio ultraterrestre, y de los parámetros orbitales de los objetos espaciales.

En segundo lugar, las actividades de familiarización, que incluirían: visitas de especialistas a las bases de lanzamiento espaciales, los centros de control de vuelo y otras instalaciones e infraestructuras vinculadas con el espacio ultraterrestre; invitaciones a observadores para que asistan a los lanzamientos de naves espaciales, y muestras de tecnología espacial y de cohetes.

En tercer lugar, notificaciones sobre los lanzamientos de naves espaciales previstos; sobre maniobras de naves espaciales previstas que puedan significar un acercamiento peligroso a las naves espaciales de otros Estados; sobre el comienzo de un descenso de la órbita de un objeto emplazado en el espacio ultraterrestre no guiado y su impacto previsto en áreas de la tierra; sobre el retorno de la órbita de una nave espacial guiada y su entrada en las capas densas de la atmósfera; y sobre el retorno de naves espaciales con una fuente de energía nuclear a bordo, en

(El Presidente)

caso eventual de que se produzca un funcionamiento deficiente o exista un riesgo aparente de que materiales radioactivos puedan caer a la Tierra.

En cuarto lugar, consultas para aclarar la información proporcionada acerca de los programas de investigación y de utilización del espacio ultraterrestre; sobre situaciones ambiguas y otras cuestiones preocupantes; y para debatir la aplicación de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza acordadas con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre.

En quinto lugar, los talleres temáticos sobre diversos asuntos relacionados con la investigación y el uso del espacio ultraterrestre organizadas de forma bilateral o multilateral y con la participación de científicos, diplomáticos y expertos técnicos y militares.

Dichas medidas podrían incluirse en el nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio exterior y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Todas estas observaciones se encuentran recogidas en el documento de trabajo chino-ruso presentado recientemente (CD/1778).

El desarrollo de medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre tanto en el seno de la Conferencia de Desarme como en el de las Naciones Unidas podría resultar un importante factor de consolidación en lo que respecta al espacio ultraterrestre y podría brindar resultados concretos en cuanto al fomento de una actitud responsable respecto a la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y también para garantizar la seguridad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Ahora me complace dar la palabra al representante de los Estados Unidos de América, el Sr. John Mohanco. Tiene usted la palabra.

Sr. MOHANCO (Estados Unidos de América) *[traducido del inglés]*:

Señor Presidente, muchas gracias por permitirme intervenir en esta ocasión acerca de un tema que despierta gran interés en los Estados Unidos. En primer lugar querría presentarme. Soy Director Adjunto de la Oficina de Asuntos Relacionados con la Seguridad Nuclear Multinacional de la Oficina de Seguridad Internacional, Cooperación y No Proliferación del Departamento de Estado. Mi subsecretario, el Sr. Rademaker, estuvo aquí hace un par de semanas dirigiéndose a ustedes y desearía seguir con los temas de los que él habló y con los que nos ocupan.

Nuestra delegación ha escuchado con interés los debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al igual que con el Tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible y otros asuntos, somos testigos de que la Conferencia de Desarme, reunida en sesión plenaria, puede mantener debates de gran amplitud y profundidad sobre cualquiera de los temas que interesan a sus miembros. Como manifestó el subsecretario Rademaker el 18 de mayo, los Estados Unidos respaldan el que la Conferencia de Desarme trate tanto asuntos "tradicionales" como "nuevos" a fin de identificar aquellos que están lo suficientemente maduros como para que los examinemos en más profundidad.

(Sr. Mohanco, Estados Unidos)

No obstante, tras escuchar estos debates en concreto, nuestra delegación está más convencida que nunca de que no existe un consenso en este órgano acerca de las cuestiones relativas a un supuesto emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Veamos por qué.

Los Estados Unidos fueron uno de los principales promotores del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, que sigue contando con nuestro pleno respaldo. Este importante tratado le ha sido muy útil a la comunidad internacional durante cuatro decenios. Durante ese tiempo, seres humanos han viajado a la Luna y han aprendido a manejarse durante largo tiempo a bordo de estaciones espaciales. China se unió hace poco a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos en la realización de vuelos espaciales tripulados y ciudadanos de cerca de una docena de países han volado al espacio. La utilización de satélites de comunicaciones y de teleobservación desplegados en el espacio se ha incrementado de forma exponencial, lo que ha contribuido de forma muy significativa tanto a la seguridad internacional como al bienestar económico. La navegación y la cronometría mediante sistemas desplegados en el espacio se ha convertido en la forma habitual de realizar algunas actividades que van desde los rescates de emergencia en los que el tiempo es un factor crítico, hasta el pago automático en las gasolineras. En general los principios del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, incluido el libre acceso sin restricciones de todas las naciones al espacio, han resultado cruciales para lograr todos estos avances.

Conviene recordar que estos avances han tenido lugar, al menos en parte, debido a la libertad para desarrollar actividades espaciales relacionadas con la defensa, siempre y cuando dichas actividades estén en consonancia con los principios del Tratado sobre el espacio ultraterrestre. Ninguno de los grandes avances espaciales logrados se habría producido sin el impulso de las necesidades en materia de seguridad nacional; sin duda, el gran auge de la navegación y la cronometría mediante sistemas espaciales no habría sido posible si se hubiesen prohibido las actividades espaciales con fines militares. Los Estados Partes en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre han demostrado que la utilización del espacio con fines pacíficos es completamente compatible con las actividades militares en el espacio. Lo que amenaza esta utilización con fines pacíficos del espacio, al igual que lo que amenaza la utilización con fines pacíficos de los océanos o de la atmósfera no es la existencia de material militar sino de aquellos que quieren alterar la paz sin importar el entorno.

Nuestra delegación ha examinado de forma pormenorizada el documento sobre las medidas de transparencia y de fomento de la confianza presentado por China y por la Federación de Rusia con la signatura CD/1778. No hay nada intrínsecamente negativo en examinar nuevas medidas de fomento de la confianza, pero la Conferencia de Desarme no es el foro adecuado para deliberaciones de esta índole. Las prácticas desarrolladas por la comunidad espacial van evolucionando a medida que mejoran nuestras capacidades individuales, y sí resultan pertinentes los debates entre los Estados sobre cómo gestionar dichas prácticas. Sin embargo, dichos debates no constituyen una razón válida para proponer nuevas medidas de control de los armamentos en el espacio ultraterrestre.

El documento CD/1778 afirma que el actual Tratado sobre el espacio ultraterrestre, junto con el Convenio sobre la responsabilidad internacional y sobre el registro, ya contempla medidas de fomento de la confianza como la posibilidad de observar los lanzamientos y las consultas

(Sr. Mohanco, Estados Unidos)

acerca de la posibilidad de que una actividad concreta en el espacio ultraterrestre pueda interferir en otras actividades espaciales. A modo de ejemplo, el documento CD/1778 examina la posibilidad de notificar las maniobras de naves espaciales previstas que puedan suponer un acercamiento peligroso a las naves espaciales de otros Estados. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre exige que se lleven a cabo las consultas internacionales pertinentes antes de realizar actividades que potencialmente puedan interferir de forma perjudicial con las actividades de otros Estados. Un ejemplo de dicha interferencia perjudicial sería la colisión de dos naves espaciales. Como deja patente el documento CD/1778 "resulta imposible crear un modelo universal e integral de medidas de fomento de la transparencia y de la confianza. El actual sistema de consultas voluntarias que recogen los instrumentos existentes relativos a la utilización del espacio ultraterrestre, permite que se apliquen las medidas pertinentes caso por caso".

Hay quien afirma que el actual régimen sobre el espacio ultraterrestre resulta insuficiente y sólo se ocupa del emplazamiento de armas de destrucción en masa en el espacio y no de cualquier otro tipo de armas. Los Estados Unidos y otros países con representación en este órgano se han planteado muchas veces la posibilidad de prohibir las armas antisatélite u otros sistemas de armas relacionadas con el espacio, pero siempre nos parece que es imposible definir dicha prohibición de manera que no abarque también usos prácticos e importantes de sistemas emplazados en el espacio. Muchos de los que proponen medidas especiales parecen dar por hecho que resulta fácil determinar lo que es un arma en el espacio ultraterrestre y lo que no. Desde luego esto no es así, ya que cualquier elemento situado en el espacio ultraterrestre que tenga la capacidad de alterar su trayectoria podría ser un arma, lo que incluiría cualquiera de los satélites meteorológicos, de comunicación, de teleobservación o de navegación actualmente en órbita. En principio, se podría alterar la órbita de cualquiera de ellos para que colisionase con otros satélites, lo que lógicamente resultaría perjudicial para ellos.

Asimismo, cualquier objeto emplazado en el espacio que disponga de suficiente combustible puede ser sacado de su órbita para que colisione con la Tierra. Sin duda, las delegaciones recordarán la preocupación que se creó cuando el Skylab abandonó su órbita, y cuando el satélite Kosmos se estrelló en el Canadá, así como las precauciones tomadas cuando la estación espacial Mir abandonó su órbita. Basta con recordar el cráter que provocó el impacto en Arizona, la extinción masiva a finales del cretáceo, o lo ocurrido en 1908 en Tugunská para darse cuenta el daño que pueden ocasionar simples rocas o bolas de hielo cuando caen de su órbita.

La cuestión de la definición, de este doble uso potencial inherente a cualquier objeto espacial, constituye un obstáculo fundamental para cualquier intento siquiera de debatir de forma válida las posibles prohibiciones de armas espaciales. Sin embargo, las delegaciones podrían pasarse muchísimo tiempo especulando sobre los distintos tipos de exóticas armas del espacio ultraterrestre que podrían idearse dentro de años o incluso de siglos, pero esto nos provocaría la misma sensación que nos provoca aquel científico ficticio que, decepcionado con que los dragones no existiesen, se dedicó un año a estudiar el tema y llegó a la conclusión de que había tres tipos de dragones, cada uno de los cuales no había llegado a existir por razones completamente diferentes.

(Sr. Mohanco, Estados Unidos)

Hablemos claramente de lo que se pretende con estas conjeturas. Parte de aquellos que abogan por una prohibición del armamento espacial mantienen que a no ser que dichas armas se prohíban pronto, algún gobierno, que por lo general se identifica insidiosamente con los Estados Unidos, empezará de algún modo una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, la historia nos muestra que esto dista de ser una conjetura razonable. Algunos países han llegado a probar armas antisatélite en el espacio durante varios años mientras otros han llevado a cabo investigación de superficie que podría utilizarse en misiones antisatélite. Recuerden no obstante que dicha investigación no ha provocado el que se emplacen armas en el espacio ni ha dado lugar a la tan temida carrera de armamentos en el espacio. Por nuestra parte, los Estados Unidos no disponen de armas en el espacio ni tienen planeado construir dicho tipo de armas.

Por otra parte, el gran valor de los sistemas espaciales, tanto para fines comerciales como en apoyo de operaciones militares, llevó hace mucho a los Estados Unidos a estudiar posibles armas vinculadas con el espacio para proteger a nuestros satélites de posibles ataques futuros, ya sean lanzados desde la superficie o desde otra nave espacial. Mientras siga siendo posible que se produzcan ataques de este tipo, nuestro Gobierno seguirá planteándose el papel que podrían desempeñar estas armas relacionadas con el espacio en la protección de estos activos.

Los Estados Unidos siguen comprometidos con la exploración y la utilización del espacio con fines pacíficos por todas las naciones. Estos "fines pacíficos" incluyen las pertinentes actividades de defensa destinadas a lograr un objetivo de seguridad nacional y otros objetivos.

Nos comprometemos firmemente a que todas las actividades que lleven a cabo los Estados Unidos en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre respeten el derecho internacional, incluido el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que incorpora por remisión la Carta de las Naciones Unidas, todo ello en interés del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y de la promoción de la cooperación y el entendimiento internacional. A todos nos conviene que otros Estados se tomen sus compromisos a este respecto con la misma seriedad. Nuestro Gobierno es, con gran diferencia, quien más activos tiene en el espacio, por lo que somos los que más riesgos corremos en cuanto a actividades que puedan interferir de forma perjudicial en esta importante infraestructura en el espacio ultraterrestre.

La guerra fría terminó y no existe una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por tanto no hay ningún, insisto, ningún problema con el control de armamentos en el espacio ultraterrestre por resolver. Al contrario, se da una cooperación internacional sin precedentes en las actividades espaciales tanto civiles como con fines comerciales, incluso entre antiguos adversarios durante la guerra fría. Ya hay un sistema amplio y global para limitar algunos usos del espacio ultraterrestre, y el actual régimen multilateral relativo al espacio ultraterrestre se ocupa de forma adecuada de esta cuestión.

Habida cuenta de estas verdades incuestionables, nuestra delegación reitera su llamamiento a la Conferencia para que alcance pronto un acuerdo sobre la propuesta de mandato incluida en el documento CD/1776 y entable negociaciones sobre un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para las armas nucleares, lo que constituiría un próximo paso lógico para este foro. Como ha puesto de manifiesto el debate de hoy, las delegaciones pueden

(Sr. Mohanco, Estados Unidos)

seguir utilizando esta sesión plenaria para revisar a fondo todas las cuestiones de interés para los Estados Miembros, incluidas las relativas al espacio ultraterrestre, y nos parece bien que sigan produciéndose intercambios de opiniones sobre todos los asuntos.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su declaración. Concedo ahora la palabra al representante de la Argentina, el Sr. Valle Fonrouge.

Sr. VALLE FONROUGE (Argentina): Señor Presidente, permítame felicitarlo en esta primera oportunidad que nuestra delegación tiene la oportunidad de hablar, mientras que ha asumido su Presidencia, y por la forma en que ha organizado nuestras labores para discutir los temas sobre PAROS.

La Argentina considera a las medidas de fomento de la confianza como una de las piedras angulares de la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre. Si el empleo de las mismas se aplican con el mismo celo y alcance que los demostrados en el continente europeo podrán resultar de suma utilidad para prevenir una eventual carrera de armamentos en el espacio.

Brevemente, señor Presidente, quería manifestar en esta oportunidad que apoyamos el establecimiento de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme para estudiar principios generales, medidas de confianza y la formulación de un régimen capaz de evitar una militarización del espacio. Al respecto estimamos que los mandatos propuestos sobre PAROS enunciados en la propuesta de los Cinco Embajadores y el documento informal de reflexión circulado por el Embajador Sanders de los Países Bajos, en su oportunidad, resultan una buena base para el tratamiento de este tema. Que también contemplan, asimismo, un mandato para iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares.

Para la Argentina resulta esencial que toda propuesta tendiente a llenar vacíos legales no obstaculice el inalienable derecho a la utilización del espacio con fines pacíficos, incluido el acceso al espacio como forma de desarrollo socioeconómico de los pueblos. En tal sentido debo recordar que la Argentina desarrolla, en forma continua, civil, transparente y previsible, el Plan Espacial Nacional "Argentina en el Espacio 1997 a 2008" que lo administra la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) desde su creación en 1991.

EI PRESIDENTE: Gracias. Concedo ahora la palabra al representante de Suecia, el Sr. Lars Höstbeck.

Sr. HÖSTBECK (Suecia) [*traducido del inglés*]: Señor Presidente, en la sesión plenaria de 8 de junio ya expusimos el punto de vista general de Suecia en cuanto a la importancia de prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y ahondamos en el posible ámbito de aplicación y definiciones básicas de un futuro tratado en la sesión plenaria oficiosa de 9 de junio. Hoy nos gustaría abordar la cuestión de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre.

(Sr. Höstbeck, Suecia)

Como ya dejamos claro la semana pasada, Suecia está a favor de negociar una prohibición clara del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Probablemente llevaría muchos años negociar dicho tratado, una vez que pudiesen empezar dichas negociaciones. Los debates de la semana pasada sobre los aspectos técnicos y jurídicos de tal tratado mostraron que aún hay mucha labor por delante antes de que podamos llegar a un común acuerdo sobre los parámetros de un posible tratado. Además, todos sabemos que por desgracia hoy por hoy no existe el consenso político necesario para iniciar verdaderas negociaciones sobre esta cuestión en el seno de la Conferencia de Desarme.

Habida cuenta de todo esto acogemos de forma muy favorable el enfoque general del documento de trabajo chino-ruso CD/1778 sobre las medidas de transparencia y de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre. Las medidas de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre no son una novedad. Ya se ha llevado a cabo una gran labor sobre esta cuestión en el marco de las Naciones Unidas y diversos acuerdos internacionales existentes incorporan importantes disposiciones relativas a las medidas de fomento de la confianza. De hecho, un paso importante sería la plena aplicación de todas las medidas de este tipo existentes, por ejemplo las recogidas en el Convenio sobre el registro de 1975.

Señor Presidente, en 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas volvió a atraer el interés de la comunidad internacional hacia esta cuestión con la adopción de la resolución 60/66. En dicha resolución se invita a Estados Miembros de las Naciones Unidas a que expresasen su opinión sobre la conveniencia de seguir elaborando medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Para Suecia, la respuesta corta a dicha pregunta es claramente afirmativa.

El trabajo sobre otras medidas de fomento de la confianza podría tener lugar en diversos foros en el seno de las Naciones Unidas y de sus comités, incluido el Comité sobre la utilización del espacio con fines pacíficos, así como en el marco de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, dichos procesos tienen que reforzarse y coordinarse mutuamente a fin de evitar la duplicación y los enfoques contradictorios.

Cualquier futuro tratado sobre el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre tendría forzosamente que incluir disposiciones relativas a las medidas de fomento de la confianza. Sin embargo, tampoco hay que considerar los debates sobre este tipo de medidas como precursores de un futuro tratado. Llegar a un acuerdo sobre recomendaciones para otras medidas de fomento de la confianza aumentaría sin duda la confianza mutua en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre y facilitarían que se entendiesen de la misma forma los riesgos que implica el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, pero también contribuirían por sí mismas al logro de fines importantes.

Como señala el documento de trabajo CD/1778, el compromiso individual o conjunto de los Estados, de no emplazar armas y a evitar una carrera de armamentos en el espacio sería con probabilidad la medida de fomento de la confianza más importante.

Permítanme ahora ahondar más en algunas medidas de fomento de la confianza concretas que han sido mencionadas en el documento de trabajo CD/1778 y en su declaración.

(Sr. Höstbeck, Suecia)

En el documento se definen las medidas de fomento de la confianza como medidas destinadas a mejorar la transparencia en los programas relativos al espacio ultraterrestre, la transparencia en cuanto a los objetos en órbita en el espacio ultraterrestre, o bien medidas relativas a las normas de conducta durante el desarrollo de actividades en el espacio ultraterrestre. Una cuarta categoría podría ser, en mi opinión, la de los proyectos de cooperación bilaterales o multilaterales relativos al espacio ultraterrestre, incluida una infraestructura espacial común.

Por lo que se refiere al intercambio de información, no vemos grandes escollos en las medidas propuestas. El intercambio de información sobre programas relacionados con actividades militares con probabilidad deberían ser de naturaleza eminentemente cualitativa y hacer menor hincapié en los aspectos cuantitativos. El intercambio de información sobre programas espaciales con fines comerciales lógicamente tendría que tener en cuenta la necesidad de preservar intereses empresariales clave.

Las demostraciones, como las invitaciones sistemáticas aunque voluntarias a los expertos para que visiten los centros de lanzamiento, etc., contribuirían de forma significativa al fomento de la transparencia y de la confianza.

Las ideas que se han expuesto en relación con la elaboración de más programas de notificación, así como la plena aplicación de los acuerdos de este tipo, existentes cuentan también en principio con nuestro apoyo. Sin embargo, es necesario elaborar más algunos conceptos. Por ejemplo, el concepto de "maniobras que puedan significar un acercamiento peligroso" es susceptible de distintas interpretaciones y habría que debatirlo más a fondo.

Los mecanismos para la celebración de consultas contribuirían al logro de muchos objetivos primordiales, como ya señala el documento de trabajo. Una medida sencilla para facilitar dichas consultas sería la designación de puntos de contacto nacionales.

Los talleres temáticos contribuirían sin duda a afianzar las relaciones y el entendimiento entre los diferentes expertos y científicos, pero no influirían demasiado en el nivel de confianza entre los Estados.

Para concluir, Suecia está dispuesta a participar en los debates celebrados en todos los foros pertinentes acerca de las medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Acogemos favorablemente este enfoque pragmático por etapas destinado a mejorar la seguridad en el espacio, y esperamos que dicho enfoque contribuya a fomentar nuestras deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre también en la Conferencia de Desarme.

EI PRESIDENTE: Gracias por su declaración. Hemos llegado al final de la lista de oradores. Desearía saber si alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra. Concedo la palabra al representante de Australia.

Sr. MACLACHLAN (Australia) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, desearía hacer una especie de anuncio público, pero antes deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia y celebrar el vigor que ustedes, los seis Presidentes y desde luego la secretaría, están impartiendo tanto a este debate como a otros debates temáticos que están teniendo lugar en este período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Creo que pone claramente de relieve que en este foro todos somos capaces de emplear nuestro tiempo de forma más eficaz.

He pedido la palabra únicamente para informar a mis colegas de que la Misión de Australia celebrará un seminario en esta sala el viernes de las 10.00 a las 15.00 horas. El seminario abordará la importante cuestión de la proliferación de los misiles antiaéreos portátiles, y la Secretaría está de hecho distribuyendo el programa de dicho seminario.

No quiero concluir sin invitar a todas las delegaciones al seminario. En el programa verán que van a asistir numerosos expertos que harán presentaciones sobre toda una serie de cuestiones técnicas y también de política.

EI PRESIDENTE: Gracias por la información y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Gracias. El Secretario General de nuestra Conferencia, el Sr. Sergei Ordzhonikidze, desearía hacer un anuncio.

Sr. ORDZHONIKIDZE (Secretario General de la Conferencia de Desarme) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, como sabe hemos comentado la posibilidad de que el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigiera a la Conferencia de Desarme. Según la información preliminar de la que dispongo, el Secretario General se encontrará aquí en Ginebra la semana que viene para inaugurar el Consejo de Derechos Humanos y para llevar a cabo otras actividades y tiene previsto hacer su declaración ante la Conferencia el miércoles 21 de junio sobre las 11.00 horas. Huelga decir se trata de información preliminar para que se preparen para una posible reunión de la Conferencia de Desarme el miércoles. Confío en poder confirmar esta información antes de que acabe la semana, cuando espero recibir una carta oficial del Secretario General.

Si la Conferencia de Desarme desea reunirse el miércoles, el Secretario General puede asistir, porque el resto de los días, en concreto el lunes y el martes, los tiene completamente ocupados y sólo estará aquí esos tres días. Por lo tanto, depende de lo que la Conferencia de Desarme decida.

EI PRESIDENTE: Le doy las gracias por tan valiosa información y desearía corroborar que yo, en mi calidad de Presidente, también dispongo de información similar respecto de la llegada del Secretario General y de su posible participación en la labor de la Conferencia. Si bien esta información aún no ha sido confirmada oficialmente, deseamos que todo se desarrolle tal y como ha descrito Sergei Ordzhonikidze. Espero que las delegaciones de la Conferencia de Desarme no presenten objeciones a que celebremos una reunión no prevista para escuchar la declaración del Secretario General, en principio el miércoles 21 de junio a las 11.00 horas.

(El Presidente)

En cuanto a los demás asuntos, la próxima sesión plenaria tendrá lugar el 20 de junio de 2006 a las 10.00 horas. Entre los oradores figurarán representantes de alto nivel, incluidos ministros. Les pediría que lo tuviesen en cuenta. El 14 de junio celebraremos una reunión oficiosa abierta para debatir tres asuntos: las formas de garantizar la seguridad de los activos situados en el espacio ultraterrestre, el camino a seguir, tanto en la Conferencia de Desarme como en otros foros, en cuanto a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y cualquier otro asunto. Esta reunión estará abierta únicamente a los Estados Miembros y a los Estados observadores, además de a los representantes del UNIDIR. El jueves 15 de junio de 2006 a las 10.00 horas, tendrá lugar una reunión que en principio iba a ser de carácter oficioso. No obstante, a petición del Embajador del Japón, que desea hacer una declaración en sesión plenaria, si les parece bien empezaremos la reunión en sesión plenaria oficial y el Embajador del Japón hará su declaración. Si alguna otra delegación desea hacer lo mismo, dispondrán de la oportunidad de hacerlo. Después haremos una breve pausa y continuaremos nuestra labor en sesión plenaria oficiosa, que estará dedicada a la cuestión de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre. Desearía agradecerles a todos su valiosa labor y levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.
